



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Deposito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1983	Martes 27 de septiembre	Número 219

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito núm. dos

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos.

Doy fe: Que en autos de juicio de desahucio número 110-83 seguidos a instancia de don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre de don Avelino Arnáiz Ortega, contra la entidad comercial «Garovi, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio social en Burgos, Polígono Industria, Gamonal - Villimar - Villayuda, manzana L, nave 10, se dictó la siguiente providencia:

Providencia; Juez señor Ruiz Ruiz. — Burgos, cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres. Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y como se interesa, apercíbese de lanzamiento al demandado si en el local objeto de actuaciones y deja a disposición de la parte actora el disposición de la parte actora el mismo. — Lo mandó y firma S. S.^a doy fe. — Siguen firmas ilegibles. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al representante legal de «Garovi, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente en Burgos a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

5268.—2.050,00

Don Juan José Sertucha Díez, Juez de Distrito del número dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.^o del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Heiniche Rolf Heins Dieter, de 30 años, domiciliado en Bopngen (Alemania) actualmente en ignorado paradero, así como a Friedrich Xhimidt, también en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días para practicar con los mismos diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectivas las responsabilidades impuestas por 48.566 pesetas a que asciende la tasación de costas en el juicio de faltas número 165/1983, que se sigue en este Juzgado por la falta de imprudencia simple con daños, bajo apercibimiento de que de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndolos en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 13 de septiembre de 1983. — El Juez, Juan José Sertucha Díez. — El Secretario (ilegible)

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, y que

asciende a la cantidad de 48.566 pesetas, que debe abonar el condenado Heiniche Rolf Heinz Dieter.

Burgos, a 13 de septiembre de 1983. — Firmado, Licinio Vaquero. Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación y traslado de la tasación de costas al condenado Heiniche Rolf Heins Dieter y al responsable civil Friedrich Shimidt, así como de requerimiento de pago de no ser impugnada, expido la presente en Burgos, a 13 de septiembre de 1983.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Don Pedro Esteban Izquierdo, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifico: Que en el expediente incoado con motivo de las Elecciones Locales Parciales convocadas para el próximo 6 de noviembre, figuran las que a continuación se detallan:

ALCOCERO DE MOLA

A.P.-P.D.P.-U.L.

Jesús Pérez Vilumbrales.
Jesús María Estefanía Vilumbrales.
Lorenzo Contreras Sáez.
Salvador Vilumbrales S. Juan.
Pedro Luis Arce Sáez.
Suplente:
Andrés Pérez Vilumbrales.

ARRAYA DE OCA

Partido Demócrata Liberal

Salvador Morquillas Marina.
Máximo Marina Ruiz.
Eusebio Angel Dueñas Marin.
Nicolás Barrio Nelva.
José Luis Díez Arnáiz.

BASCUÑANA

A.P.-P.D.P.-U.L.

José María Ochoa del Hoyo.
Juan Antonio Eraña Alonso.
Marino Agustín San Martín.
Julián Castro de Miguel.
Ambrosio Tamayo Jorge.

CERRATON DE JUARROS

A.P.-P.D.P.-U.L.

Angel Millán Alejos.
Leónides Ruiz Hernando.
José Emiliano Moneo Alonso.
Pablo Moneo Delgado.
Julián Marina Puente.
Suplente:
Inocencio Moneo Melchor.

HONTORIA DE LA CANTERA

A.P.-P.D.P.-U.L.

Julio Pérez Sáiz.
Cristóbal Palacios Sánchez.
Antidio García Díez.
Victoriano Moral Reoyo.
Miguel Cuesta Sáiz.
Suplente:
Juliana Pérez Mansilla.

HORNILLOS DEL CAMINO

Independientes

Isidro Rodríguez García.
Luis M.ª Centeno Rodríguez.
Ignacio Rodríguez Mayor.
Onésimo García Mayor.
Orencio Mayor Pampliega.

HURONES

Candidatura A

Independientes

José Antonio Ibeas Ibeas.
Justino Martínez Díez.
Gerardo de Román Morquillas.
Carlos Sevilla de Román.
Angelberto Ibeas Portugal.

Candidatura B

A.P.-P.D.P.-U.L.

Gabino Morquillas Martínez.
Julio Ibeas Ruiz.
Círculo Izquierdo Fernández.

Donato Ibeas Nidáguila.

José Ibeas de Román.

MANCILES

Independientes

Manuel Tapia Santamaría.
Francisco Gutiérrez Calzada.
Luis Maté López.
Florencio Pérez Santamaría.
Sixto Gutiérrez López.

MODUBAR DE LA EMPAREDADA

P.S.O.E.

José María Cabía Hortigüela.
Jesús García González.
Evelio González Colina.
Manuel López Cabía.
Arturo Olmos de Lucas.
Suplente:
Benedicta Olmos de Lucas.

PALAZUELOS DE LA SIERRA

A.P.-P.D.P.-U.L.

Jesús Montes Arribas.
Florencio García Lázaro
Nemesio Díez Arribas.
Vidal Barbero González.

SAN ADRIAN DE JUARROS

Independientes

Jesús Ruiz Segura.
Eugenio García Ruiz.
Restituto Pérez García.
M.ª Candelas Bartolomé Vicario.
Benilde García Ruiz.

SANTA CRUZ DEL VALLE URBION

A.P.-P.D.P.-U.L.

Pablo Pascual Ezquerria.
Julián Alarcía Hernando.
Vicente Santa Cruz Doe.º
Fernando Pérez Aparcía.
Segundo Alarcía Ezquerria.
Suplente:
Saturnino Pérez Alarcía.

SUSINOS DEL PARAMO

Independientes

José María Calzada Arroyo.
José Ignacio Calzada Mata.
Justino Tobar Calzada.
Isidro Quintano Gómez.
Miguel A. Vivar Vivar.

TOBAR

Independientes

Javier Pérez Calzada.
Juan Pérez García.

José A. López de Arce.

Jesús Manzanal Pérez.

Jaime Manzanal García.

VILLAMEDIANILLA

Partido Demócrata Liberal

Ana Isabel Alvarez de los Mozos.
Domingo Alvarez de los Mozos.
José María de los Mozos Palacín.
Francisco Javier de los Mozos Palacín.
Gregorio Palacín Sancho.
Suplente:
Avelino Alvarez de los Mozos.

VILLAZOPEQUE

A.P.-P.D.P.-U.L.

José González Romero.
Ignacio Villimar Bárcena.
Alberto Albillos Miguel.
Eduardo Mazuela Díez.
Pedro del Amo Pérez.

VILLAYERNO MORQUILLAS

A.P.-P.D.P.-U.L.

Lorenzo Hortigüela Castilla.
Cecilio Hortigüela Güemes.
Dario Izquierdo Morquillas.
Pedro Delgado Santa Cruz.
Andrés Hortigüela Nieto.

VILLOROBÉ

A.P.-P.D.P.-U.L.

Samuel Hernando María.
Bernabé González María.
Isabel Pineda Santa Cruz.
Ana María Prieto Hernando.
Eleuterio Hernando Martínez.

VILLOROBÉ

P.S.O.E.

Guillermo Pineda Rubio.
Jesús Hernando González.
Basilio Martín María.
Domingo González González.
Roque Hernando Pineda.
Suplentes:
Felipe Martín Martínez.
José Villafranca Martín.

PEDANEO

AGES

A.P.-P.D.P.-U.L.

Elias Martín Martínez.

CAÑIZAR DE ARGANO

Independientes

Vicente Pampliega Santiago.
Jesús López Delgado.

CARDEÑAJIMENO

P.S.O.E.

Pedro Antón Gutiérrez,

Independiente

Simeón Nuño Izquierdo.

CASTRILLO DE MURCIA

A.P.-P.D.P.-U.L.

Martín Galerón Dueñas.

CASTRILLO DE RUCIOS

A.P.-P.D.P.-U.L.

Urbano Pérez Villanueva.

CELADA DE LA TORRE

A.P.-P.D.P.-U.L.

Ildefonso González Castillo.

CORRALEJO DE VALDELUCIO

A.P.-P.D.P.-U.L.

Fausto Díez Millán.

CUEVA CARDIEL

A.P.-P.D.P.-U.L.

Germán Alonso Díez.

CUZCURRITA DE JUARROS

Independiente

Juan Ángel Alegre Cameno.

ESCUDEROS DE VALDELUCIO

A.P.-P.D.P.-U.L.

Florentino Arroyo Humada.

FRESNEÑA

Independiente

Isaac Espinosa Blanco.

FUENCALIENTE DE VALDELUCIO

A.P.-P.D.P.-U.L.

José Luis Millán García.

GARGANCHON

A.P.-P.D.P.-U.L.

Eloy Cámara Alarcía.

MAHALLOS

A.P.-P.D.P.-U.L.

Juan Manuel Carretón Ortega.

MARMELLAR DE ARRIBA

Agrupación electores

Isaías Martínez Manso.

MAZUELO DE MUÑO

Agrupación electores

Felipe Hortigüela Pedrosa.

A.P.-P.D.P.-U.L.

Félix Rubio Delgado.

MOLINA DE UBIERNA (LA)

A.P.-P.D.P.-U.L.

Teodoro Martínez Ojeda.

NUEZ DE ABAJO (LA)

A.P.-P.D.P.-U.L.

Feliciano García Varona.

ORBANEJA DEL CASTILLO

A.P.-P.D.P.-U.L.

Gerardo Díez Rodrigo.

PARAMO DEL ARROYO

Agrupación electores

Genaro González Pardo.

PEDROSA DE MUÑO

Independiente

David Ruiz García.

PEDROSA DE VALDELUCIO

A.P.-P.D.P.-U.L.

Constantino Cabria Fuente.

PEÑAHORADA

A.P.-P.D.P.-U.L.

César Martínez Martínez.

QUINTANILLA ESCALADA

A.P.-P.D.P.-U.L.

Emiliano Díez Díez.

QUINTANILLA DEL MONTE

A.P.-P.D.P.-U.L.

Benito Frías Repes.

QUINTANILLA DEL MONTE EN JUARROS

A.P.-P.D.P.-U.L.

Primitivo García Morquillas.

QUINTANILLA SOMUÑO

A.P.-P.D.P.-U.L.

Ildefonso Díez Pérez.

RENEDO DE VALDELUCIO

A.P.-P.D.P.-U.L.

Hipólito Aparicio García.

SAN PEDRO SAMUEL

A.P.-P.D.P.-U.L.

Antonia Varona Peña.

SAN PEDRO DEL MONTE

A.P.-P.D.P.-U.L.

Julián Castro de Miguel.

SANTOVENIA DE OCA

A.P.-P.D.P.-U.L.

José María Lara Porras.

SOTILLO DE RIOJA

A.P.-P.D.P.-U.L.

Silvino Corcuera Santamaria.

TEMIÑO

A.P.-P.D.P.-U.L.

José María Güemes Díez.

TREMELLOS (LOS)

A.P.-P.D.P.-U.L.

Rogelio Revilla García.

TURRIENTES

Partido Demócrata Liberal

Pedro Marina Duque.

UZQUIZA

P.S.O.E.

Aureliano Hernando Palacios.

A.P.-P.D.P.-U.L.

Eleuterio Hernando Martínez.

VILLAESCOBEDO

A.P.-P.D.P.-U.L.

José Daniel Bravo Humayor.

VILLAGUTIERREZ

A.P.-P.D.P.-U.L.

Emérito Pérez Poza.

VILLALBOS

A.P.-P.D.P.-U.L.

José Sanz López.

VILLALIBADO

A.P.-P.D.P.-U.L.

Joaquín Pardo González.

VILLALOMEZ

A.P.-P.D.P.-U.L.

Emilio González Rojo.

VILLAMAYOR DEL RIO

A.P.-P.D.P.-U.L.

Fausto Mayor Villar.

VILLASIDRO

Independiente

Alfredo Cuesta Guadilla.

A.P.-P.D.P.-U.L.

Benito Carrasco Fernández.

VILLAVERDE

A.P.-P.D.P.-U.L.

Florencio Díez Díez.

VILLAVERDE PEÑAHORADA

VILLOROBE

P.S.O.E.

Aureliano Hernando Palacios.

VILLOREJO

Independiente

Eliseo López López.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente certificación en Burgos, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Pedro Esteban Izquierdo.

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Don Manuel Mateos Santamaría,
Magistrado de Trabajo de la Magistratura número uno de las de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen ejecuciones números 182, 182 bis y 183-82 por despido a instancia de Francisco García Delgado y otros contra Controles Automáticos, S. A., con domicilio en Burgos, calle Páramo sin número, en cuyos procedimientos, se ha acordado sacar a pública subasta, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán los bie-

nes que se reseñan embargados a la demandada.

— Finca urbana sita en Burgos, Polígono Industrial Villayuda, calle Páramo sin número, con una superficie total de 15.085,50 metros cuadrados. En ella se encuentra un edificio industrial constituido por varias edificaciones adosadas y comunicadas, con una superficie total construida de 4.350 metros cuadrados.

El conjunto de edificación dispone de instalaciones de agua, desagüe y electricidad y una serie de instalaciones especiales que se describen en el informe del Perito Tasador que obra unido a autos.

Se ha valorado el edificio en 58.725.000 pesetas.

Se ha valorado el terreno en 26.398.750 pesetas.

— Furgoneta «Citroen» modelo ASK, matrícula BU-9989-A, valorada en 70.000 pesetas.

— Maquinaria, mobiliario, utensilios y enseres depositados en las instalaciones, valoradas unilateralmente en la forma siguiente:

— Mobiliario de oficina, pesetas 847.850.

— Máquinas de oficina, pesetas 315.775.

— Mobiliario de fabricación, pesetas 548.990.

— Servicios generales, 667.950 pesetas.

— Almacén de repuestos, pesetas 232.500.

— Laboratorio metalográfico, pesetas 261.600.

— Laboratorio de Inspección, 670.800 pesetas.

— Sección de Calvanotecnia, pesetas 143.500.

— Taller de mantenimiento, pesetas 4.564.000.

— Taller de electricidad, 469.000 pesetas.

— Almacén de materias primas, 2.163.360 pesetas.

— Almacén de plásticos, 203.995 pesetas.

— Taller de producción de piezas 13.186.300 pesetas.

— Línea de fabricación de fuelles 2.986.600 pesetas.

— Línea de interruptores AF-50, 149.500 pesetas.

— Línea de relaboración y preparación de piezas para termostatos AF-50, 114.500 pesetas.

— Línea de montaje de termostatos A-50, 108.600 pesetas.

— Línea de termostatos, montaje F-50, 239.800 pesetas.

— Línea de relaboración y preparación de piezas para termostatos A-59, 30.000 pesetas.

— Línea de interruptores para termostatos A-59, 294.500 pesetas.

— Equipo de reserva, 16.000 pesetas.

— Línea de montaje de termostatos A-59, 370.100 pesetas.

— Línea de regulación de temperatura, 720.000 pesetas.

— Línea de presostatos para lavadoras, 598.600 pesetas.

— Línea de electroválvulas de agua, 98.400 pesetas.

— Línea de preparación y relaboración de subconjuntos para producción de relés, 422.300 pesetas.

— Línea de embalaje, 156.720 pesetas.

— Control de final de calidad, 58.500 pesetas.

— Diversos elementos de medida para los distintos servicios de fábrica, 208.300 pesetas.

— Libros, 41.500 pesetas.

— Existencias de productos terminados, 8.090.748 pesetas.

— Tele-emisora (tél ex) marca Lorenz con mesa, 25.000 pesetas.

— Almacén de pieceterío, clasificado, compuesto por elementos que integran el producto terminado, pesetas 1.750.000.

Asciende la valoración de los bienes trabados, para la primera subasta a 125.974.036 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Tres de noviembre y hora de las doce de su mañana.

Segunda subasta: Diecisiete de noviembre y hora de las doce de su mañana.

Tercera subasta: Uno de diciembre y hora de las doce de su mañana.

Condiciones de las mismas

1.^a — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 10 por ciento del valor del tipo de la subasta.

2.^a — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.^a — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita con rebaja del 25 por ciento de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4.^a — No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.^a — Podrán hacerse pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

6.^a — Se significa que los autos, expedientes y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura donde podrán ser examinados.

7.^a — Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a 15 de septiembre de 1983. — La Secretario (ilegible).

5246.—7.920,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial

D. Angel Hernández Lacal, Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria:

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, por parte de esta Dirección Provincial —Sección de Minas— con fecha 29 de abril de 1983, se ha procedido a admitir definitivamente la siguiente

te solicitud del permiso de investigación:

— Peticionario: Tolsa, S. A.

— Domicilio: Calle Núñez de Balboa, 51, 4.º, Madrid.

— Denominación: «Muela I», n.º 1.112-A de Soria y 4.155 de Burgos.

— Mineral: Recursos de la Sección C.

— Términos municipales: Bocigas de Perales, Zayas de Torres, Rejas de San Esteban, Velilla de San Esteban, Alcózar y Langa de Duero de la provincia de Soria y Arandilla, Peñaranda de Duero, La Vid y Brazacorta de la provincia de Burgos.

— Cuadrículas solicitadas: 300.

— Designación:

Vértice y P. p.	Meridiano Oeste	Paralelo Norte
1	3º 27' 00"	41º 41' 40"
2	3º 26' 40"	41º 41' 40"
3	3º 26' 40"	41º 42' 00"
4	3º 26' 20"	41º 42' 00"
5	3º 26' 20"	41º 42' 20"
6	3º 26' 00"	41º 42' 20"
7	3º 26' 00"	41º 42' 40"
8	3º 23' 40"	41º 42' 40"
9	3º 23' 40"	41º 42' 00"
10	3º 24' 00"	41º 42' 00"
11	3º 24' 00"	41º 41' 40"
12	3º 24' 40"	41º 41' 40"
13	3º 24' 40"	41º 41' 20"
14	3º 25' 00"	41º 41' 20"
15	3º 25' 00"	41º 41' 00"
16	3º 24' 20"	41º 41' 00"
17	3º 24' 20"	41º 40' 40"
18	3º 23' 40"	41º 40' 40"
19	3º 23' 40"	41º 40' 20"
20	3º 23' 00"	41º 40' 20"
21	3º 23' 00"	41º 40' 00"
22	3º 23' 20"	41º 40' 00"
23	3º 23' 20"	41º 39' 40"
24	3º 23' 00"	41º 39' 40"
25	3º 23' 00"	41º 39' 20"
26	3º 22' 00"	41º 39' 20"
27	3º 22' 00"	41º 39' 40"
28	3º 21' 20"	41º 39' 40"
29	3º 21' 20"	41º 40' 00"
30	3º 21' 00"	41º 40' 00"
31	3º 21' 00"	41º 40' 20"
32	3º 19' 40"	41º 40' 20"
33	3º 19' 40"	41º 39' 40"
34	3º 19' 00"	41º 39' 40"
35	3º 19' 00"	41º 40' 20"
36	3º 17' 40"	41º 40' 20"
37	3º 17' 40"	41º 40' 00"
38	3º 16' 40"	41º 40' 00"
39	3º 16' 40"	41º 39' 00"
40	3º 17' 00"	41º 39' 00"

Vértice y P. p.	Meridiano Oeste	Paralelo Norte
41	3º 17' 00"	41º 39' 20"
42	3º 17' 20"	41º 39' 20"
43	3º 17' 20"	41º 38' 40"
44	3º 17' 00"	41º 38' 40"
45	3º 17' 00"	41º 38' 20"
46	3º 16' 20"	41º 38' 20"
47	3º 16' 20"	41º 37' 40"
48	3º 17' 00"	41º 37' 40"
49	3º 17' 00"	41º 36' 40"
50	3º 17' 20"	41º 36' 40"
51	3º 17' 20"	41º 35' 40"
52	3º 18' 00"	41º 35' 40"
53	3º 18' 00"	41º 36' 00"
54	3º 18' 20"	41º 36' 00"
55	3º 18' 20"	41º 36' 20"
56	3º 18' 00"	41º 36' 20"
57	3º 18' 00"	41º 37' 00"
58	3º 18' 20"	41º 37' 00"
59	3º 18' 20"	41º 37' 20"
60	3º 19' 00"	41º 37' 20"
61	3º 19' 00"	41º 37' 00"
62	3º 18' 40"	41º 37' 00"
63	3º 18' 40"	41º 36' 20"
64	3º 19' 00"	41º 36' 20"
65	3º 19' 00"	41º 35' 40"
66	3º 20' 00"	41º 35' 40"
67	3º 20' 00"	41º 37' 00"
68	3º 19' 40"	41º 37' 00"
69	3º 19' 40"	41º 37' 20"
70	3º 19' 20"	41º 37' 20"
71	3º 19' 20"	41º 38' 00"
72	3º 20' 00"	41º 38' 00"
73	3º 20' 00"	41º 38' 20"
74	3º 21' 20"	41º 38' 20"
75	3º 21' 20"	41º 38' 00"
76	3º 22' 20"	41º 38' 00"
77	3º 22' 20"	41º 38' 20"
78	3º 22' 40"	41º 38' 20"
79	3º 22' 40"	41º 38' 00"
80	3º 23' 20"	41º 38' 00"
81	3º 23' 20"	41º 37' 40"
82	3º 23' 00"	41º 37' 40"
83	3º 23' 00"	41º 37' 20"
84	3º 22' 00"	41º 37' 20"
85	3º 22' 00"	41º 36' 40"
86	3º 23' 00"	41º 36' 40"
87	3º 23' 00"	41º 36' 20"
88	3º 23' 40"	41º 36' 20"
89	3º 23' 40"	41º 37' 00"
90	3º 23' 20"	41º 37' 00"
91	3º 23' 20"	41º 37' 20"
92	3º 24' 20"	41º 37' 20"
93	3º 24' 20"	41º 37' 40"
94	3º 25' 20"	41º 37' 40"
95	3º 25' 20"	41º 38' 40"
96	3º 25' 40"	41º 38' 40"
97	3º 25' 40"	41º 38' 00"
98	3º 26' 20"	41º 38' 00"
99	3º 26' 20"	41º 39' 00"
100	3º 27' 00"	41º 39' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las 300 cuadrículas mineras solicitadas y refiriéndose sus coordenadas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público según lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Soria, 29 de abril de 1983. — El Director Provincial (ilegible).

5095.—7.980,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Santiago Ahedo Montes, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura de una taberna, en calle Cortes, número 1-bajo de Burgos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 8 de septiembre de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5247.—1.730,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por don José María López Gutiérrez de la Torre se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar categoría Especial B), en la calle San Roque, 4, bajo, de Villarcayo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de

1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villarcayo de Merindad de Castilla Vieja, a 10 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

5212.—1.300,00

Ayuntamiento de Alcocero de Mola

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 25 de julio, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 424.843 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 256.348 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 10.100.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 6.983.
- Total del presupuesto preventivo: 698.274 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 118.319.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 67.711.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.100.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 352.644.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 157.500.

Total del presupuesto preventivo: 698.274 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Alcocero de Mola, a 13 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 30 de agosto, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.577.838 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.446.200 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 300.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 225.662.

Total del presupuesto preventivo: 3.250.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 659.418.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 225.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 274.015.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.645.546.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 446.021.

Total del presupuesto preventivo: 3.250.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14,

apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Berlangas de Roa, a 13 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Villafruela

Subastas y Concursos

Cumpliendo acuerdo de la Corporación municipal y aprobado que ha sido el Pliego de Condiciones correspondiente, expuesto al público en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 205, de fecha 10 de septiembre actual, sin haberse dado reclamaciones, por medio de la presente se anuncia subasta pública para el aprovechamiento cinegético del Coto de Caza del término municipal de Villafruela y Enebral, parte del término de Lerma, propiedad de Villafruela, de titularidad del Ayuntamiento de esta villa con sujeción a lo siguiente:

Duración del aprovechamiento: Diez y media temporadas de caza a contar desde la de 1983/84 terminando con la de 1993/94.

Precio inicial de subasta: Dos millones de pesetas por la temporada de 1983/84 en alza, viniendo obligado el adjudicatario al pago a partir del comienzo de la segunda temporada de tres millones de pesetas y en las sucesivas al aumento que experimente el coste de vida acordado por ambas partes en cada uno de los años que resten hasta finalizar el aprovechamiento.

Es parte integrante de esta subasta el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones por la que ésta se rige.

Fianza provisional: El cinco por ciento del tipo de licitación fijado.

Fianza definitiva: Será el resultado de aplicar los tantos por cientos mínimos de la escala que señala el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sirviendo como base la cantidad total de la adjudicación, entendida en el sentido de multiplicar la cantidad anual por el número de temporadas.

Plazo para optar a la subasta: Diez días hábiles, por urgencia (artículo 19 del R. D. de las C. L.),

contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil al de terminación de presentación de proposiciones, a las diez y nueve horas, en el Salón del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue con asistencia del Secretario de la misma.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y en sobre cerrado, se entregarán en el plazo indicado en la Secretaría Municipal en horas de oficina, de acuerdo con el modelo que al final se indica, debiendo acompañar el recibo de haber entregado en la Depositaria Municipal el importe de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Pliego de Condiciones y demás documentación puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Villafruela, 19 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Serapio González.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, núm., provisto de D. N. I. núm., enterado del Pliego de Condiciones económico-administrativas, además de las técnicas reglamentarias, para la subasta del aprovechamiento del Coto de Caza del término municipal de Villafruela y Enebral, del que es titular el Ayuntamiento de Villafruela (Burgos), se comprometo al referido aprovechamiento en la cantidad de (en letra y, seguido, en número), pesetas por temporada. Se adjunta resguardo del depósito de la fianza provisional.

Villafruela (fecha).

El Proponente (firma).

5167.—5.390,00

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Cumplido el trámite reglamentario dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Montes, así como en el

artículo 18, apartado 14 del Reglamento de Caza, se anuncia pública subasta para el aprovechamiento de la caza existente en los siguientes terrenos:

Monte de utilidad pública, catalogado con el número 109, denominado Gancharra, de 141 hectáreas, cuya propiedad pertenece a los pueblos de Carcedo de Burgos, Castrillo del Val, Modúbar de la Cuesta y Modúbar de San Cibrián.

Monte de utilidad pública, catalogado con el número 110, cuya propiedad pertenece al pueblo de Carcedo de Burgos, de 93 hectáreas. Denominado Montenuuevo.

Monte de utilidad pública, catalogado con el número 111, denominado Páramo, de 40 hectáreas, cuya propiedad pertenece a los pueblos de Carcedo de Burgos y Modúbar de la Cuesta.

Bienes comunales del Municipio de Carcedo de Burgos, de 350 hectáreas.

Duración del arriendo: Dos años. Del 15 de agosto de 1983 al 15 de agosto de 1985.

Tipo de licitación. Doscientas ochenta y seis pesetas por hectárea y año, que arroja un total de ciento setenta y ocho mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas anuales al alza, a pagar antes del 15 de agosto de cada año.

Fianza. Provisional del cuatro por ciento del tipo de licitación anual, y definitiva del seis por ciento de la cantidad anual en que quede adjudicado el aprovechamiento.

Presentación de plicas. Hasta cinco minutos antes de la celebración de la subasta, que tendrá lugar, a las catorce horas, en la Casa Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, al décimo día hábil, contado a partir del siguiente también hábil de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad vecino de provincia de con domicilio en núm. provisto de D.N.I. manifiesta: Que enterados de las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de caza en los montes catalogados número 109, 110 y 111, así como en los terrenos comunales del Municipio de Carce-

do de Burgos, acepta en su totalidad las condiciones propuestas, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas (expresese en letra y cifra) pagaderas en a forma establecida, cumpliendo asimismo las restantes condiciones del pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Carcedo de Burgos, a 15 de septiembre de 1983. — El Alcalde, José Antón.

5222. — 3.980,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Anuncio de subasta pública

Objeto. — Subasta de 433 hayas verdes con 474 m. c. de madera en el «Monte Acébal-Vizcarra».

Tipo de licitación. — 3.081.000 pesetas (tres millones ochenta y un mil pesetas).

Fianzas. — Provisional: 154.050 pesetas. Definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Recepción de plicas. — De 9 a 13 horas durante veinte días hábiles a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Día siguiente hábil, a las trece horas.

Segunda subasta. — De quedar desierta, la segunda subasta se celebrará el décimo día hábil siguiente de la primera.

Pliego. — Se halla expuesto al público por ocho días.

Modelo de proposición. — D., de años, natural de con residencia en, en nombre propio o en representación de, en relación a la subasta de hayas anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., del día, ofrece la cantidad de (en letra y número), y me someto a las condiciones del pliego. Fecha y firma.

Pradoluengo, a 14 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

5221. — 1.860,00

Ayuntamiento de Valmala

Anuncio de subasta pública

Objeto. — Subasta de 202 hayas verdes con 154 m. c. de madera en el monte «La Genciana».

Tipo de licitación. — 924.000 ptas. (novecientas veinticuatro mil).

Fianzas. — Provisional: 46.200 pesetas. Definitiva: 6 % del precio de adjudicación.

Recepción de plicas. — De 9 a 14 horas, durante veinte días hábiles, a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Media hora después de terminado el plazo de presentación de las mismas.

Segunda subasta. — De quedar desierta, la segunda subasta se celebrará el décimo día hábil siguiente de la primera y bajo las mismas condiciones.

Pliego. — Se halla expuesto al público por ocho días.

Modelo de proposición

D., de años, natural de con residencia en, en nombre propio o en representación de, en relación a la subasta de hayas anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, del día, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), y me someto a las condiciones del pliego.

(Fecha y firma).

Valmala, a 14 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

5166. — 1.780,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 1.118-6 de la Oficina de Soncillo. Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 1.411-5 de la Oficina de Castrojeriz.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 3.053-5 de la Oficina Urbana 2. Calle Miranda.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 10.501-4 de la Oficina de Briviesca.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 48-7 de la Oficina de Ibeas de Juarros.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 1.846-6 de la Oficina de Villaquirán de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 115.134-1 de la Oficina Central. Santo Domingo de Guzmán, 1.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 80-7 de la Oficina de Busto de Bureba.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 2.248-2 de la Oficina de Quintanar de la Sierra.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 11.051-6 de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 6.480-4 de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 2.583-0 de la Oficina de Soncillo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de plazo fijo número 2.948-7 de la Oficina de Huerta de Rey.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

5114. — 3.250,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-091-005310-8 y de la imposición a plazo número 3013-091-000242-3.

Plazo para oponerse: 15 días.

5223. — 390,00